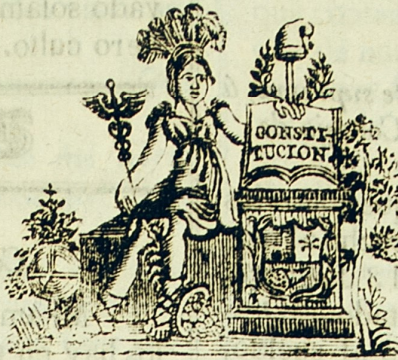


Telegrafo de Lima

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm. 707.]

Lunes 22 de Diciembre de 1834

[Un real

Interior.

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del Lunes 15 de diciembre de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente Carrazco, Villarán, Noriega, Palomino, Garcia, Macedo, Oyarzabal, Luna, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos notas del ministerio de hacienda; contestando con la primera el acuerdo del Consejo, relativo á que los sueldos de los señores que lo componen se paguen por las tesorerías ó fondos nacionales que ellos elijan; y acompañando con la segunda la consulta que hace el prefecto del departamento de la Libertad, acerca del sueldo que deberá satisfacerse á su antecesor D. José María Lizarzaburu, durante el juicio de recidencia á que se le ha sujetado;—la 1a. se mandó pasar á los Señores Villarán y Noriega para que informen, y la 2a. al Sr. Oyarzabal para el mismo efecto.

Tambien se dió cuenta de los informes que siguen, relativos á varias consultas hechas por el Ejecutivo:—1.º del Sr. Garcia sobre las tres dudas que el Sr. Obispo de Arequipa y su vicario, consultan al gobierno para la continuacion del concurso á curatos:—2.º del Sr. Macedo tocante á las acciones que tengan á sueldo los individuos que sirvieron bajo las ordenes de Gamarra y Bermudez, en la época de la sedicion de enero último:—3.º del Sr. Oyarzabal, en los autos criminales del reo Mariano Garcia, concerniente á que si habiendo el Ejecutivo hecho uso de la atribucion 31, artículo 85 de la constitucion, podrá reconsiderar este asunto; y 4a. del Sr. Carrazco, acerca del mismo particular, en que difiere en su proposicion del anterior dictámen.

Se puso en discusion el informe del Sr. Oyarzabal, en los autos del reo Mariano Garcia; en q' opina: se diga al Ejecutivo:—"Que siendo sus dudas sobre el artículo 85, atribucion 31.ª de la constitucion, que no declara terminantemente el caso en consulta, y sobre el valor de la representacion del reo Mariano Garcia, presentada con posterioridad al decreto, para que se le conmute la pena capital por el aniversario de la batalla de Ayacucho, y demas que alega; ocurra al Congreso, á quien corresponde resolver y declarar en la materia."—El Sr. Luna habló modificando, á que contestó el Sr. Oyarzabal. Se declaró por discutido este informe, y puesto en votacion, fué aprobado; salvan-

do su voto los Señores Villarán, Garcia, Noriega y Carrazco, cuya opinion es la siguiente de su proposicion; contéstese al Ejecutivo, que mandando ejecutar la sentencia pronunciada contra el reo Mariano Garcia; ha puesto en ejercicio la atribucion 7a. del artículo 85 de la constitucion; pero nó la atribucion 31 del mismo artículo.

Igualmente se aprobó sin discusion alguna el informe del Sr. Macedo, en la consulta del Ejecutivo referente á si se espedirán despachos o se dará de baja en el ejército á los gefes y oficiales que en los meses de enero, febrero y marzo últimos, fueron admitidos al servicio en defensa de las leyes; y en él opina se conteste:—"Que en fuerza de haber cesado las circunstancias, durante las cuales fueron admitidos los servicios del coronel Acha, Ruiz, Lahe, Freyre, Irigoyen, Lopez, Besanilla y Pita, los dé de baja en el ejército; cuya resolucion debe ser extensiva á todos los q' se hallen en igual caso; asegurandole á nombre de la Nacion Peruana, la estimacion con que mirará siempre el jeneroso ofrecimiento que hicieron y los útiles servicios que prestaron."—

Se paso a discutir otro informe del mismo Sr. Macedo, relativo á la consulta que hace el gobierno, concerniente á determinar las acciones que tengan á sueldo los individuos que sirvieron bajo las ordenes de Gamarra y Bermudez, en enero último; en que opina se diga al Ejecutivo:—"Que el Consejo reproduce como voto suyo el dictámen dado por el señor fiscal de la corte suprema, en 20 de noviembre prócsimo pasado, por considerarlo justo."—Se declaró por discutido, y de la votacion resultó aprobado.

Finalmente se puso en debate el informe del Sr. Oyarzabal, en la consulta del Ejecutivo en órden al recurso interpuesto por D. Juan de Dios Ariza, en que reclama el pago de la pension que le concedió el Congreso, durante el tiempo que ocupa en la actuacion de la matrícula de prédios rústicos y urbanos; en que opina, se diga en contestacion como voto del Consejo:—"Que los administradores del tesoro han suspendido bien el pago de las mesadas correspondientes á los 500 pesos de premio que concedió el Congreso á D. Juan de Dios Ariza, entre tanto que concluya su comision; continuándosela despues, hasta que el gobierno le confiera algun destino, correspondiente á su mérito y aptitudes. para que no grave al tesoro público."—

Se declaró por discutido, y de la votacion re-

sultó aprobado; con cargo de redaccion, segun las razones espuestas en la discusion por el mismo señor informante, y el Sr. Cano;—en este estado se levantó la sesion por ser las tres de la tarde.—Lima Diciembre 17 de 1834.—Aprobada.—Dos rúbricas.

Copia del dictámen del fiscal de la corte suprema, á que se refiere el antecedente voto del Consejo de Estado.

Excmo. Señor:—El fiscal dice que todos los empleados en la lista militar tienen derecho al percibo de su respectiva dotacion hasta el 3 de enero, por que hasta esa fecha sirvieron al estado.—Desde esa fecha no tienen derecho alguno al sueldo, los borrados de la lista militar, y los reducidos al órden por la fuerza, en pena de su traicion contra el estado.—Los que se pronunciaron por el gobierno lejítimo en Maquinhuayo, ó estubieron en comunicaciones con S. E. el Presidente, para servir á la patria, segun ha manifestado en la garantia de 23 de abril, ó siguieron el ejemplo de estos en el pronunciamiento. Los primeros deben gozar del sueldo íntegro por ese servicio. En cuanto á los segundos debe abonárseles el sueldo que hubieren percibido durante ese periodo, por via de equidad, y en consecuencia de la referida garantia, y del supremo decreto de 25 de abril; pero en modo alguno los alcances. Tal es el dictámen del que suscribe. No obstante: podrá V. E. mandar pase este espediente al Supremo Consejo de Estado en voto consultivo.—Lima noviembre 20 de 1834.—Tudela.

El Telegrafo,

UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS.

Las puertas del Templo de MINERVA se abrieron el dia 20 para recibir los inciensos que se tributa á la sabiduria. Un Sacerdote de Esculapio fué el promovedor de tan augusto culto á la Diosa del Saber. El profesor de medicina y catedratico de *Sipcología* Dr. D. JOSE EUGENIO EIZAGUIRRE tuvo la gloria literaria de acentar, y defender una escogida *Thesis Medica*, para obtener una de las condecoraciones mas ilustres, con que la escuela orlea al profesor, ilustrado. La escena literaria ha sido muy suntuosa, tanto por la respetable concurrencia como por el lucido estilo de los contendores en la cuestion. La *Thesis* defendida, fué cabalmente acerca de una de las enfermedades que mas gravan en el Pais, y que mas resiste á todos los medios del arte de curar cual és: *La Disenteria*: El latin tan correcto, y los fundamentos con que fué dicertada, casi nada deja que desear en la literatura medica. Se conoce que su autor está enriquecido de grandes conocimientos en la medicina topografica, que habrá obtenido afuer de una constante observacion y larga esperiencia á la cabesera de los enfermos. Podemos decir sin tocar en ser lisonjeros, que la materia de la *Thesis* há merecido ser sustentada por el que tanto se distingue en la curacion de esa mortífera enfermedad. Y es verdad q' los apreciadores del mérito, y la salud misma defendida tantas veces por la diestra mano de este habil profesor, esperaban con fatiga por que se enrolara entre los ilustres y sabios maestros de la escuela. Al fin terminaron las apreciadoras ancias! ¡Llegó nuestro dia! ¡O! distinguido medico!...cuando habeis sido iniciado entre los que administran la cultura y el saber!—Sea pues este acto literario un estímulo activo para los jovenes dedicados á la cien-

cias; que sepan llega la vez en que la escuela de SAN MARCOS sabe distinguir al q' se hubiese dedicado al cultivo de alguna ciencia con aprovechamiento, y que la ignorancia no debe profanar con sus sacrílegas manos el libro de la sabiduria, reservado solamente á los que se consagran á un verdadero culto.

Variedades,

EN ESTE PAIS.

Continuacion del número anterior

Mi amigo Periquito es hombre pesado como los hay en todos los paises, y me instó á que pasase el dia con él, y yo que habia empezado ya á estudiar sobre aquella máquina, como un anatómico sobre un cadaver, acepté inmediatamente.

D. Periquito es pretendiente, á pesar de su notoria inutilidad. Llevome, pues, de ministerio en ministerio; de dos empleos con los cuales contaba, habiase llevado el uno otro candidato que habia tenido mas empeños que él.—*¡Cosas de España!* me salió diciendo, al referirme su desgracia.—*Ciertamente*, le respondi, sonriendome de su injusticia, *por que en Francia y en Inglaterra no hay intrigas; puede U. estar seguro de que allá todos son unos santos varones, y los hombres no son hombres.*"

El segundo empleo que pretendia habia sido dado á un hombre demas luces que él.—*¡Cosas de Español!* me repitió.

Sí, porque en otras partes colocan á los necios, dije yo para mí.

Llevome en seguida á una libreria, despues de haberme confesado que habia publicado un folleto, llevado del mal ejemplo. Preguntó cuantos ejemplares se habian vendido de su peregrino folleto y el librero respondió: *ni uno*.

—*¡Lo vé U., Figaro!* me dijo *¡lo vé U.!* *En este pais no se puede escribir. En España nada se vende, vejatamos en la ignorancia. En Paris hubiera vendido diez ediciones.*

—*Ciertamente*, le contesté yó, porqué *los hombres como U. venden en Paris sus ediciones.*

En Paris no habrá libros malos que no se lean, ni autores necios que se mueran de hambre.

Desengáñese U.: en este pais no se lee, prosiguió diciendo. Y U. que de eso se queja, Sr. D. Periquito: U. ¿qué lee? le hubiera podido preguntar. Todos nos quejamos de q' no se lee, y ninguno léemos.

¡Lée U. los periodicos, le pregunté sin embargo?

—No señor, *en este pais no se saben escribir periodicos. Lea U. ese Diario de los Debates, ese Times!!!*

Es de advertir que D. Periquito, no sabe francés, ni inglés, y que en cuanto á periodicos, buenos ó malos, en fin los hay, y muchos años no los ha habido.

Pasabamos al lado de una obra de esas que hermostean continuamente *este pais*, y clamaba; *¡qué basura!* *en este pais no hay policia.*

En Paris las casas que se destruyen y reedifican, no producen polvo.

Metió el pié torpemente en un charco. *¡No hay limpieza en España!* exclamaba.

En el extranjero no hay lodo.

Se hablaba de un robo.—*¡Ah pais de ladrones!* vociferaba indignado. Porque en Lóndres no se roba; en Lóndres, donde en la calle acometen los malhechores á la mitad de un dia de niebla á los transeuntes.

Nos pedia limosna un pobre.—*En este pais no hay mas que miserias!* esclamaba horripilado. Por que en el extranjero no hay infeliz que no arrastre coche.

Ibamos al teatro, y—*¡oh que horror!* decia mi D. Periquito con compasion, sin haberlos visto mejores en su vida.—*¡Aquí no hay teatros!*

Pasabamos por un café—*No entremos. ¡Qué cafés los de este pais!* gritaba.

Se hablaba de viajes.—*¡Oh! Dios me libre: en España no se puede viajar!* ¡Que posadas! ¡que caminos!

¡Oh infernal comezon de vilipendiar *este pais* que adelanta y progresa de algunos años á esta parte mas rápidamente que adelantaron esos *países modelos* para llegar al punto de ventaja en que se han puesto!

¡Por qué los D. Periquitos que todo lo desprecian en el año 34, no vuelven los ojos á mirar atras, ó no preguntan á sus Papás acerca del tiempo q' no está tan distante de nosotros, en que no se conocia en la corte mas botillería que la de Canosa, ni mas bebida que la leche helada; en que no habia mas caminos en España que el del cielo; en q' no ecsistian mas posadas que las descritas por Moratin en el *Si de las niñas* con las sillas desvencijadas y las estampas del Hijo Pródigo, ó las malhadadas ventas para caminantes asendereados; en q' no corrian mas carruajes que las galeras y carromatos catalanes; en que los *chorizos* y *polacos* repartian á naranjazos los premios al talento dramático, y llevaba el público al teatro la bota y la merienda para pasar á tragos la representacion de las comedias de figuron y dramas de Comella; en que no se conocia mas *ópera* que el *Malboroug* [ó *Mambruc*, como dice el vulgo] cantado á la guitarra; en que no se leía mas periódicos que el diario de avisos, y en fin.... en que....

Pero acabemos este artículo demasiado largo para nuestro proposito: no vuelven á mirar atras porque habrian de poner un término á su maledicencia, y llamar prodigiosa la casi repentina mudanza que en *este pais*, se ha verificado en tan breve espacio.

Concluyamos sin embargo de esplicar nuestra idea claramente, mas que ó los D. Periquitos que nos rodean pese y averguense.

Cuando oímos á un extranjero que tiene la fortuna de pertenecer á un pais donde las ventajas de la ilustracion se han hecho conocer con mucha anterioridad que en el nuestro, por causas q' no es de nuestra inspeccion ecsaminar, nada extrañamos en su boca, sino es la falta de consideracion y aun de gratitud que reclama la hospitalidad de todo hombre honrado que la recibe; pero cuando oímos la espresion despreciativa que hoy merece nuestra sátira en bocas de españoles, y de españoles sobre todo que no conocen mas pais que este, mismo suyo que tan injustamente dilaceran. apenas reconoce nuestra indignacion límites en que contenerse.

En el dia es menos que nunca acreedor *este pais* á nuestro desprecio; hace años que el gobierno grangeándose la gratitud de sus súbditos, comunica á muchos ramos de prosperidad cierto impulso benéfico que ha de completar por fin algun dia la grande obra de nuestra regeneracion.

Borremos pues de nuestro lenguaje la humillante espresion que no nombra á *este pais*, sino para denigrarle; volvamos los ojos atras, compáremos y nos creéremos felices. Si alguna vez miramos adelante, y nos comparamos con el extranjero sea para prepararnos un porvenir mejor que

el presente; y para rivalizar en nuestros adelantos con los de nuestros vecinos: solo en este sentido opondremos nosotros en algunos de nuestros artículos el bien de fuera al mal de dentro.

Olvidemos, lo repetimos, esa funesta espresion que contribuye á aumentar la injusta desconfianza que de nuestras propias fuerzas tenemos. Hagamos mas favor ó justicia á *nuestro pais*, y creémosle capaz de esfuerzos y felicidades. Cumpla cada uno con sus deberes de buen patricio, y en vez de alimentar nuestra inaccion con la espresion de desaliento *¡Cosas de España!* contribuya cada cual á las mejoras posibles, en cuyo camino nos pone el gobierno; entonces *este pais* dejará de ser tan maltratado de los extranjeros, á cuyo desprecio nada podemos oponer, si de él les damos nosotros mismos el vergonzoso ejemplo.—*Figaro.*

(*Revista Española.*)

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—En el numero 671 del apreciable periodico de ustedes se halla inserto un artículo en que nos propusimos vindicar á los honrados ciudadanos don Tomas Bendezú y don José Cabezudo de las inectivas y dicterios con que tan grosera y soezmente se les atacó en el numero 182 del *Genio del Rimac* por un *Juan Pacheco* segun se cree; y aunque estamos ciertos de q' los hechos q' asentamos en aquel son bastantes para desvanecer las acriminaciones de este *bachiller* digno sobrino del cura de Otoa y dotado por la naturaleza con el inestimable dón de ignorancia; con todo para dar una prueba mas relevante del buen comportamiento de Bendezú y Cabezudo y del aprecio y consideraciones que por ello les dispensan los virtuosos habitantes de la provincia de Lucanas copiamos á continuacion el certificado del sub-prefecto de aquella provincia y el escrito en que se pidió cuyo tenor á la letra es como sigue.

“Señor sub-prefecto:—D. José Cabezudo y don Tomas Bendezú, natural el primero de la ciudad de Ica, y ambos vecinos del distrito de Otoa y Laramiate, como mejor haya lugar en derecho ante U. parecemos y decimos:—Que en el periodico impreso en la capital de Lima titulado *Genio del Rimac* numero 182 que acompañamos se encuentra un remitido anonimo, “*arbitrios al gobierno para poder remediar las necesidades del erario*” que ataca directamente nuestra reputacion presentandonos como substractores de intereses agenos por muerte del cacique Caquiamarca y Felipa Quirisanse á los que supone eran dueños de ingentes cantidades. Nosotros aunque poseemos escasamente lo necesario para vivir con nuestras crecidas familias, tenemos sí la vanagloria de ser honrados, buenos vecinos, y mejores padres; con cuyo comportamiento bastante publico tenemos asegurada nuestra opinion en el concepto general desde la juventud, mereciendo por esto el respeto y consideraciones de nuestros conciudadanos. ¿Y será posible pasar en silencio la atrevida calumnia, la mordacidad de un vicioso y corrompido enemigo que ha tenido la audacia de presentarnos ante el respetable publico con una mancha á la que jamas ha dado lugar la educacion y honradez de la nuestra? No señor sub-prefecto la conservacion del honor es el primer deber de un ciudadano, y siendonos mas apreciable que todo lo ecsistente en el universo y aun mas que nuestra propia vida, no queremos relegar al silencio ni retardar nuestra vindicacion,

por que aunque somos conocidos y se halla tranquila nuestra conciencia, el temor solo de creer que nuestra opinion se halla en balance ante las personas que por primer vez han oido los nombres de Cabezudo y Bendezú, nos obliga á ocurrir ante la recta é imparcial administracion de U., para que se digne pasar al distrito de Otopa y Laramate con el objeto de suscitar una sumaria informacion de los vecinos que U. crea conveniente, ó de los pueblos todos si es preciso, á fin de averiguar la verdad ó falsedad de los hechos que supone el articulista. Es verdad que ya podiamos haber ocurrido al juris denunciando al libelo, pero este aun cuando es recto y justo en su fallo, tambien es indulgente y un *no ha lugar á formacion de causa* frustraria nuestra pronta vindicacion y dejaria al perverso autor en la impunidad: por estos poderosos motivos—A U. suplicamos que habiendonos por presentados se digne apersonarse en los pueblos referidos, suscitar la sumaria informacion q' llevamos pedida conforme al espiritu que contiene el remitido impreso, y de lo que resulte darnos en extracto copia certificada para usar de nuestro derecho por ser de justicia jurando lo necesario, y para ello & José Cabezudo.—Tomas Bendezú.

Sub-prefectura de Lucanas en san Juan á 20 de setiembre de 1834.—Por presentados: reservece esta solicitud para cuando se concluyan las averiguaciones que debo hacer, en virtud de la orden espresa que con fecha 10 del presente, ha comunicado el señor general prefecto del departamento á esta sub-prefectura el periodico en el que ecsiste el artículo de la materia; y de lo que resulte, si fue se conveniente se dará á las partes el extracto ó copia certificada que solicitan á continuacion del recurso; y lo firmé con testigos á falta de escribano.—Mayo.—Testigo, Pedro Echevarria.

Sub-prefectura de Lucanas en Otopa á 19 de noviembre de 1834.—Supuesto que nada resulta de verdad en el sumario seguido de cuanto espone el artículo comunicado contra estas partes, deseles á continuacion de esta el extracto ó copia certificada que solicitan.—Mayo.—Pedro Echevarria.

Dcn Manuel Mayo sub-prefecto y comandante militar de esta provincia de san Juan de Lucanas—Certifico: en cuanto puedo y me es permitido, que por diez declaraciones juramentadas, que se han tomado en los pueblos de Otopa, Otopa, Palco y Ocaña, á los indigenas don Nicolas Aybar, Antonio Pillaca, Manuel Cumpis, Marcos Sarmiento, Mariano Salguerra, Teresa Talla viuda del difunto cacique Manuel Cariamarca,—y ciudadanos españoles don Basilio Amar, don Jose Ramon Guillen, don José Gavilan, y don Mariano Guevara, las mismas q' constan en autos, y á los q' se agregan las informaciones que por orden espresa han prestado el gobernador del distrito y honorables municipalidades de las doctrinas de este, resultando desmentido en todas sus partes el artículo comunicado "arbitrios al gobierno para poder remediar las necesidades del erario" inserto en el periodico Genio del Rimac numero 182 sin dejar ni aun sospechas que acrediten su falsa imposicion. Y para el uso que convenga á los interesados doy este á petición de las partes en el pueblo de Otopa del distrito de Laramate provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho á los 20 dias del mes de noviembre de 1834.—Manuel Mayo.—Pedro Echevarria."

La simple lectura del certificado que antecede convence hasta la evidencia la mala fee y la falsedad con que se espresó aquel bachiller á quien

los remordimientos de una conciencia quizá siempre agitada, le hicieron concebir la infame idea de turbar la tranquilidad y el reposo de dos ciudadanos que retirados al recinto pacifico de sus hogares se ocupan unicamente en adquirir con su industria la subsistencia de sus honradas y numerosas familias, mientras que aquel se mata inutilmente en estudiar lo que no comprenderá jamas.

El certificado original queda en esta imprenta para que pueda ser ecsaminado por las personas que gusten.

El amigo de los virtuosos.

Meritima,

ENTRADAS.

Diciembre 19.—Balandra Nacional CARMEN, procedente de Pisco en 2 dias, su patron D. Antonio Yanela con 4 hombres de mar. Su carga aguardiente.

Idem 20.—Bergantin Chileno ROSA procedente de Coquimbo en 10 dias, su capitan D. Santiago Ruggt. Su carga jamones y maderas.

Idem 20.—Goleta Nacional PERLA procedente de Huacho su capitan D. Luis Contreras con 8 hombres de mar.

Conduce de pasaje al teniente D. Basilio Roca, D. J. Maria Larrosa y D. José Belesmoro.

SALIDAS.

Diciembre 18.—Fragata Americana SARAH RALOTON, con destino á Valparayso, su capitan D. Tomás Welshorne con 12 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Juan Jack y D. Manuel Andrade.

Diciembre 19.—Bergantin Nacional JOSE, con destino á los puertos del Norte: su capitan D. Manuel Ostolaza, con 9 hombres de mar.

Conduce de pasaje al teniente coronel D. Manuel Espinoza, presbíteros D. Juan J. Antonio Portocarrero, D. Antonio de la Vega y D. Padro José Vilekes.

Idem 19.—Bergantin Nacional SAN IGNACIO, con destino á Talcahuano: su capitan D. Guillermo D. Jones, con 12 hombres de mar.

Avisos,

AL PUBLICO.

Se abre nuevamente la aula en el convento de S. Francisco á la direccion del P. L. fray Juan Zevalllos quien ofrece á los padres de familia que quieran honrarle ometiendo sus hijos á su instruccion el metodo mas obio y compendioso para la inteligencia del idioma latino, como tambien dictar artes y teologia y algunas nociones del derecho.

En la fonda Italiana calle de Mercaderes hay Cebesa blanca y amarilla á dos reales botella sin casco. Igualmente en los tres dias de pascua habrá de venta helados al uso de Paris

SE VENDE.

Un Caballo de muy regular presencia y en un precio comodo. La persona que desee comprarlo, puede ocurrir á la calle de Mendoza, primera casa sobre la izquierda número 244, para tratar con su dueño.